



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/29a.S.E/15-11-2019/009 POR EL QUE SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL CONCEPTO 4.8 CONSUMIBLES, PAPELERÍA EN GENERAL MATERIAL GRÁFICO Y DE EXPOSICIÓN, HACIA EL CONCEPTO 4.13 “CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN, Y CAPACITACIÓN DE Y PARA LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA Y EL SUELO DE CONSERVACIÓN”, AMBOS DE LOS TEMAS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepétl” para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha de 08 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente “Nelhuayotl”, para la conservación, protección y restauración de bienes patrimoniales culturales tangibles e intangibles de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y su área de influencia.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepétl” para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracción XI corresponde al CTAR la facultad de proponer y aprobar la reasignación de recursos, cuando se presenten ahorros, en cualquiera de los componentes y Temas Transversales del Programa Altepétl, para los que nominalmente fueron presupuestados.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepétl, es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Que la reasignación de recursos en los Temas Transversales, tiene el propósito de fortalecer las actividades operativas y administrativas para la operación y cumplimiento de las metas del Programa Altepétl.

Que en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altepétl, establece en el apartado XI del capítulo III de las Atribuciones y Funciones del Comité, las facultades para proponer y aprobar la reasignación de recursos, cuando se presenten ahorros, en cualquiera de los componentes y Temas Transversales del Programa Altepétl, para los que nominalmente fueron presupuestados.

Que en Reglas de Operación del Programa Altepétl, apartado VI. Programación Presupuestal, numeral 6.1., están considerados los recursos para los temas transversales.

Que el concepto **4.8 Consumibles, Papelería en General Material Gráfico y de Exposición** tiene asignado en Reglas de Operación, recursos por un monto total de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100M.N.).

Que en la Sexta Sesión Extraordinaria del 02 de mayo de 2019, se autorizó un monto de \$716,588.00 (Setecientos dieciséis mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100M.N.), para la adquisición de diferente material y consumibles, teniendo un ahorro no comprometido de \$283,412.00 (Doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 00/100) por lo cual se solicita la reasignación de recursos del concepto **4.8 Consumibles, Papelería en General**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'mapc' and various scribbles.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Material Gráfico y de Exposición, hacia el concepto 4.13 “campañas de promoción, difusión, y capacitación de y para los componentes del programa y el suelo de conservación”, ambos de los temas transversales del programa Altepétl 2019.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, **Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

ÚNICO. Se aprueba el CTAR/29ª.S.E./15-11-2019/009 de fecha 15 de noviembre de 2019, para reasignar recursos del ahorro del concepto 4.8 Consumibles, Papelería en General Material Gráfico y de Exposición al concepto 4.13 “Campaña de promoción, difusión y capacitación de y para los componentes del Programa y el Suelo de Conservación”, por un monto de total de \$283,412.00(Doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos doce pesos 00/100), Dicha adecuación se describe en el cuadro anexo, misma que forma parte íntegra del presente acuerdo.

Ciudad de México, a 15 de noviembre del 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López-Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

mopc.

VOCAL

P. A. Liebelh SI
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloría
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO RURAL

RECURSOS ASIGNADOS AL CONCEPTO 4.8 CONSUMIBLES, PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL GRÁFICO Y DE EXPOSICIÓN						
Cons.	Concepto	Monto en Reglas de Operación	Descripción	Monto autorizado en CTAR	Saldo	Monto que se solicita reasignar
1	4.8 Consumibles, papelería en general y material gráfico y de exposición	\$ 1,000,000.00	En el Acuerdo CTAR/6a.S.E./02-05-2019/005 se aprobó la adquisición de consumibles, papelería en general, material gráfico y de exposición.	\$ 716,588.00	\$ 283,412.00	\$ 283,412.00

REASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CONCEPTO 4.13 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DE Y PARA LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA Y EL SUELO DE CONSERVACIÓN CONSIDERADOS EN LOS TEMAS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA ALTEPETL.					
Cons.	Concepto	Monto en Reglas de Operación	Reasignación mediante el Acuerdo CTAR/21ª.S.E./05-09-2019/009	PROPUESTA DE REASIGNACIÓN	MONTO TOTAL AJUSTADO
1	4.13 Campañas de promoción, difusión y capacitación de y para los componentes del programa y el suelo de conservación	\$ 3,000,000.00	\$1,456,035.41	\$283,412.00	\$ 4,739,447.41

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

mo pe

115